



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 1 DE DIC. 2020

Ejecutivo N° 2019-01221

Incorpórese al proceso la notificación del pasivo correspondiente al art. 291 del C.G.P.

No se tiene en cuenta la notificación que enmarca el art 292 ibídem, como quiera que la dirección del Despacho incluida en el oficio no corresponde.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
<u>42</u> hoy <u>1 DE DIC 2020</u>	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR SUZMÁN	

50-100

0

0